

111
Hmo Sr

En vista de la imposibilidad en que se halla D.
Bernardo Suárez de pasar personalmente al Colegio Elec-
toral de la Ciudad de S. Fernando de Maldonado como
elector nombrado por esa Iglesia, segun me informa
U.S. en Oficio de 23. de Septiembre ultimo, y lo representa
el interesado en Oficio de 26 del mismo, corresponde por
el espíritu de los Reales instrucciones que le substitu-
yen la persona que hubiese reunido mas votos despues
de los electos. En este concepto se ha de servir U.S. re-
unir la mesa parroquial, y examinando nuevamente
los votos, declarar por elector al que haya obtenido mas
sufragios despues de los nombrados, y entender acto
con expresion de estas circunstancias e impedimento
fisico de D. Bernardo Suárez, de los que U.S. mandara
sacar tres copias, una para remitir por mi conde-
to a la Secretaria de Estado de los Negocios del Im-
perio, otra al Cavildo y Presidente del Colegio Electoral
de Maldonado, y otra que se entregaria al nombrado
para que le sirva de Diploma en dicho Colegio.

Dios que a U.S. m. a. Villa de Guadalupe
1.º de Octubre de 1823,

Hmo Sr D. Manuel Royano
Alc. Ord.º de la Villa de Melo-

Thomas García
Sindico del Estado

